

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA Nro.

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
EN VOLQUETES**

TRANSCABO CÍA. LTDA.

OTORGADA POR: ESTALIN MARCA GUACHÚN Y HNO.

A FAVOR DE: MARÍA ANGELITA GUACHÚN ROCANO

CUANTÍA: \$ 17.76 USD.

****** XP ******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES, CATORCE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**, comparecen a otorgar la presente escritura en calidad de cedentes, los señores: **ESTALIN DARÍO MARCA GUACHÚN** y **WILLIAN PAÚL MARCA GUACHÚN**, a través de su mandatario **BENITO GEOVANNY ONCE GUACHÚN**, conforme a la escritura de poder especial que se adjunta a la matriz; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora **MARÍA ANGELITA GUACHÚN ROCANO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, chofer profesional, ama

UNA

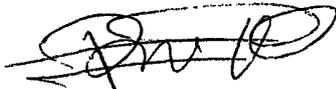
de casa y electricista en su orden, todos domiciliados en el cantón Paute, capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRANSCABO CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- A la celebración de ésta escritura de transferencia de participaciones, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes, los señores: **ESTALIN DARÍO MARCA GUACHÚN** y **WILLIAN PAÚL MARCA GUACHÚN**, a través de su mandatario **BENITO GEOVANNY ONCE GUACHÚN**, conforme a la escritura de poder especial que se adjunta a la matriz; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora **MARÍA ANGELITA GUACHÚN ROCANO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, chofer profesional, ama de casa y electricista en su orden, todos domiciliados en el cantón Paute, capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- A).- La indicada compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón Cuenca, el

diez y siete de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número ochenta y nueve guión tres guión dos guión uno guión cero noventa y ocho, de fecha diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute bajo el número UNO, el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve; **B).**- Mediante acta de posesión efectiva de bienes realizada ante la Notaria Primera del cantón Gualaceo, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, el catorce de enero de dos mil, e inscrita bajo el número UNO del registro de posesiones efectivas, en el cantón Paute, el veinte y cinco de enero de dos mil; en la sucesión de **JORGE CORNELIO MARCA ORELLANA**, manifestaron ser únicos y universales herederos, consiguientemente son propietarios del cincuenta por ciento de las participaciones que las tiene el causante en la mencionada compañía, esto es, cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a diecisiete dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América. **C).**- La Junta universal de socios de la referida compañía, celebrada el veinte y dos de junio de dos mil nueve, autorizó la siguiente transferencia de participaciones, conforme se desprende de las copias certificadas del acta del mencionada junta, las cuales se adjuntan una a la matriz y las restantes a cada testimonio que debe otorgarse. **TERCERA: OBJETO.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes anotados, libre y

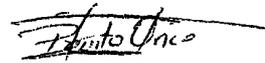


voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes dentro de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRANSCABO CIA. LTDA.", transfieren el **cincuenta por ciento de participaciones** que les corresponde por ser herederos de su fallecido padre, esto es, **doscientos veinte y dos participaciones** de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada UNA, sumando una totalidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a diecisiete dólares con setenta y seis centavos de los estados unidos de américa, en favor de **MARÍA ANGELITA GUACHÚN ROCANO**, de esta manera la cesionaria integra el cien por ciento de las participaciones en la Compañía antes referida. **CUARTA: PRECIO.**- El precio por el cual se realiza esta transferencia de participaciones es de **Diecisiete dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América**, precio que los cedentes declaran tener recibido de contado de manos de la CESIONARIA, por lo que no existe lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Presente la cesionaria, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgada a su favor, quedando facultada para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía se fija en **diecisiete dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (17,76)**. Usted, señor

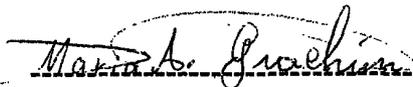
Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura a celebrarse, a la que las partes han procedido con total libertad. Atentamente, Doctor Jorge Bustos Vásquez, abogado, matrícula ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay"- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **el Notario**, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual, **doy fe.-**



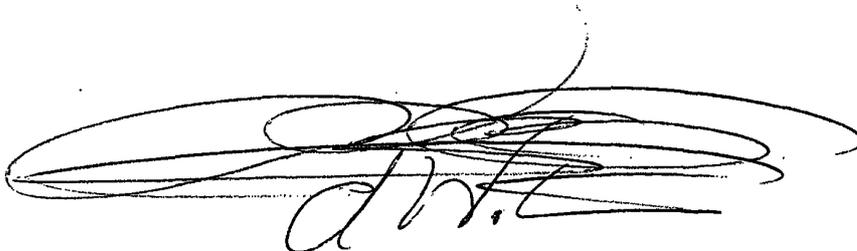
ESTALIN MARCA GUACHÚN
C.C. 010428867-5



BENITO ONCE GUACHÚN
C.C. 0103545802



MARÍA ANGELITA GUACHÚN ROCANO
C.C. 01014831-5



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Gloria D'Amico**

3. acting in the capacity of **County Clerk**

4. bears the seal/stamp of the county of **Queens**

Certified

5. At New York, New York 6. the 29th day of May 2009

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-10679538A

9. Seal/Stamp.

10. Signature



Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State



PODER ESPECIAL
Edgar Eugenio Reinoso Gómez
NOTARIO PUBLICO

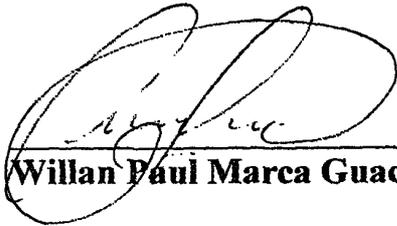
P.E.N. 052809

PODER ESPECIAL: CERO CINCO DOS OCHO CERO NUEVE en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, el día de hoy: 28 de Mayo del 2009, ante mí **EDGAR E. REINOSO**, Notario Público de la ciudad de New York, Condado de Queens y Estado de Nueva York con licencia número 01RE6123881 con fecha de expiración 14 de Marzo del 2009.

PRIMERA-COMPARECIENTE: Comparece el señor **WILLAN PAUL MARCA GUACHUN**, Ecuatoriano, de treinta años de edad, domiciliado en el Estado de New York; capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato.
SEGUNDA: OBJETO: El compareciente manifiesta que es su voluntad otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **BENITO GEOVANNY ONCE GUACHUN**, con Cédula de Identidad No. 010354580-2, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: Firme toda clase de documento público y privado, a fin de que se legalice a favor de la señora **MARIA ANGELITA GUACHUN ROCANO** la totalidad de las participaciones que como heredero en la sucesión de mi fallecido padre **JORGE CORNELIO MARCA ORELLANA** existen en la **COMPANIA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRANSCABO CIA. LTDA**, es decir, el apoderado podrá ceder o enajenar los derechos y acciones existentes en la indicada sucesión.
TERCERA: CUANTIA: La cuantia es indeterminada.

El apoderado nombrado queda autorizado para que suscriba todos los documentos que para el efecto sean necesarios ante los organismos pertinentes al caso y continúe los trámites hasta la obtención de lo requerido. Para este efecto, el poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas en este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la

que obstaculice su fiel cumplimiento. Al efecto, podra la apoderada hacer cuanto acto este a su alcance en defensa de los intereses del mandante pudiendo delegar este Poder a un abogado para fines de procuración judicial. Hasta aqui la voluntad expresada del mandante. Para el otorgamiento de este **Poder Especial**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.



Willan Paul Marca Guachun

CERTIFICO: Que la presente es **PRIMERA COPIA** fiel y textual del original que se halla inscrito en el libro de **PODERES ESPECIALES** de esta Notaria, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

Dado y sellado el dia de hoy 28 de Mayo del 2009



EDGAR E. REINOSO
Notary Public, State of New York
No. 01RE6123881
Qualified in Queens County
Commission Expires Mar. 14, 2013



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRASCABO CIA. LTDA.", CELEBRADA EN EL CANTÓN PAUTE, EL VEINTE Y DOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

En el cantón Paute, provincia del Azuay, el día de hoy veinte y dos de junio de dos mil nueve, a las diez y siete horas con quince minutos, en la sede social de la compañía, se reúnen los socios de

la indicada compañía, señores: ^{1º} MANUEL ROMULO BAU ONCE, ^{2º} ROSENDO SEGUNDO CONDO BAU, ^{3º} ROSENDO CONDO ONCE, ^{4º} BENJAMIN ONCE CONDO, ^{5º} BOLIVAR ONCE CONDO, ^{6º} LUIS PORTOVIEJO ROCANO, ^{7º} ARTURO QUIROZ CORONEL, ^{8º} JORGE ROCANO BALBUCA, ^{9º} LUIS FROILAN ROCANO BALBUCA, ^{10º} VICTOR MANUEL ROCANO ORELLANA, ^{11º} VICTOR ROCANO ZHICAY, ^{12º} CESAR ESTEBAN TORRES, ^{13º} OCTAVIO ZAMBRANO CAMAS, ^{14º} JUAN MANUEL ZHICAY GUACHUN y ^{15º} MARIA ANGELITA GUACHUN ROCANO;

quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por lo que, fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven: constituirse en junta universal de socios de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS; 2.- AUTORIZACIÓN PARA LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES; 3.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. DESARROLLO:

1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Toma la palabra el presidente señor Juan Manuel Zhicay Guachún, quien manifiesta que se va a celebrar esta nueva junta universal de socios, con la única finalidad de que se llegue a legalizar la transferencia de participaciones a favor de la señora María Angellita Guachún Rocano, agradece la presencia de los compañeros y espera que la misma se realice bajo los parámetros

SOL

SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRANSCARO
C.A. LIDA.

Pedro E. Boure

060257532-6 1

Juan Ponce

010247423-6 2

Juan José

010383242-5 3

Juan

010071973-1 4

~~*José Luis*~~

010148235-4 5

Juan Ángel

010186248-9 6

Roberto

010083009-0 7

Roberto

010137848-2 8

Jorge

0102882636 9

Juan Portantej

010045344-7 10

H. Miguel

010188825-3 11

~~*José*~~

010041035-1 12

Bernardo

010212738-8 13

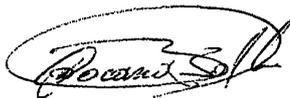
José

010148233-9 14

María O. Guzmán

Diego

TIFICO: Que las fotocopias que anteceden en dos fojas, son iguales a sus originales, las mismas que reposan en los archivos de "**COMPANÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRANSCABO CIA. LTDA.**", a los cuales me remitiré en caso de ser necesario. El Cabo, 1 de julio de 2009.



Luis Froilán Rocano Balvuca
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.



ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Nosotros: William Paúl Marca Guachún, a través de su apoderado Benito Geovanny Once Guachún, conforme al poder especial que se adjunta y Estalin Dario Marca Guachún, herederos del fallecido señor Jorge Cornelio Marca Orellana, por mutuo acuerdo hemos decidido transferir a favor de la señora María Angelita Guachún Rocano nuestra proporción de participaciones que la tenemos en la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRANSCABO CIA. LTDA.

Para constancia y validez de nuestra voluntad, firmamos en un solo acto. El Cabo. 15 de junio de 2009.

Benito Geovanny Once Guachún
C. C. Nro. 010354580-2
Apoderado de Willian Paúl Marca

Estalin Dario Marca Guachún
C. C. Nro. 010428867-5

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede en una foja, es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRANSCABO CIA. LTDA.", a los cuales me remitiré en caso de ser necesario. El Cabo. 1 de julio de 2009.

Luis Froilán Rocano Balvuca
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.



C. C. Nro. 010428867-5

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede en una foja, es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRANSCABO CIA. LTDA.", a los cuales me remitiré en caso de ser necesario. El Cabo. 1 de julio de 2009.



Luis Froilán Rocano Balvuca
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 010148131-5
 GUACHUN ROCANO MARIA ANGELITA
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 24 MAYO 1956
 001-0031-00184 F
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1956

Maria A. Guachun



ECUATORIANA***** V4343V2442
 VIUDO JORGE CORNELIO MARCA ORELLANA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 LUIS GUACHUN
 MARIA ROCANO
 GUALACEO 19/03/2003
 19/03/2015
 REN 0140330



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 010428867-3
 MARCA GUACHUN ESTALIN DARIO
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 21 JUNIO 1981
 002-0031-00431 M
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1981

Estalin D. Marca



ECUATORIANA***** V2443A322E
 ESTUDIANTE
 JORGE CORNELIO MARCA
 MARIA ANGELITA GUACHUN
 GUALACEO 19/03/2003
 19/03/2015
 REN 0140387



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 010354580-2
 ONCE GUACHUN BENITO GEORVANNE
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 15 FEBRERO 1981
 001-0083-00083 M
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1981

Benito Once



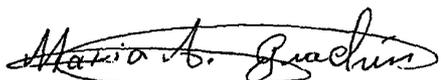
ECUATORIANA***** V4444V4242
 CASADO ANA LUCIA CALLE WALLADARES
 SECUNDARIA ELECTRICISTA
 MANUEL JESUS ONCE
 ZOILA VIRGINIA GUACHUN
 CUENCA 20/08/2007
 20/08/2019
 REN 0531315




NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE COMUN

En la Parroquia El Cabo, perteneciente al Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los dieciséis días de junio de dos mil nueve, se reúnen los señores María Angelita Guachún Rocano, William Paúl Marca Guachún, a través de su apoderado Benito Geovanny Once Guachún, conforme al poder especial que se adjunta y Estalín Dario Marca Guachún, cónyuge sobreviviente y herederos del fallecido señor Jorge Cornelio Marca Orellana, con la finalidad de que en la próxima junta general o universal de socios que se llevare a cabo en la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRASCABO CIA. LTDA."; sea la señora María Angelita Guachún Rocano la REPRESENTANTE COMUN, además se le autoriza a que suscriba el acta de dicha junta.

Atentamente,



María Angelita Guachún Rocano
C. C. Nro. 010148131-5



Benito Geovanny Once Guachún
C. C. Nro. 010354580-2
Apoderado de Willian Paúl Marca



Estalín Dario Marca Guachún
C. C. Nro. 010428867-5

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede en una foja, es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRASCABO CIA. LTDA.", a los cuales me remitiré en caso de ser necesario. El Cabo. 1 de julio de 2009.



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO EN CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la "Compañía de Transportes en Volquetes Transcabo Cía. Ltda.", he anotado la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, 15 de julio de 2009.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO EN CUENCA

RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRANSCABO CIA. LTDA., inscrita el 12 de junio de 1989, bajo el N° 1 del Registro Mercantil. Paute, Julio 20 del 2009.

Dr. Alberto Ordoñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 010148131-5
 GUACHUN ROCANO MARIA ANGELITA
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 24 MAYO 1956
 001-0031 00184 F
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1956

Maria A. Rocano



ECUATORIANA***** V4343V2442
 VIUDO JORGE CORNELIO MARCA ORELLANA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 LUIS GUACHUN
 MARIA ROCANO
 GUALACED 19/03/2003
 19/03/2015
 REN 0140330

Jorge Cornelio Marca Orellana



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 01042882748
 MARCA GUACHUN ESTALIN DARIO
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 21 JUNIO 1981
 002-0031 00431 M
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1981

Estalin Dario Marca Guachun



ECUATORIANA***** V244303222
 FERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE CORNELIO MARCA
 MARIA ANGELITA GUACHUN
 GUALACED 19/03/2003
 19/03/2015
 REN 0140387

Jorge Cornelio Marca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 010354580-2
 ONCE GUACHUN BENITO GERMANO
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 15 FEBRERO 1981
 001-0089 00083 M
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1981

Benito Germano



ECUATORIANA***** V4444V4242
 CASADO ANA LUCIA CALLE WALLADARES
 SECUNDARIA ELECTRICISTA
 MANUEL JESUS ONCE
 ZOILA VIRGINIA GUACHUN
 CUENCA 20/08/2007
 20/08/2019
 REN 0531315

Manuel Jesus Once



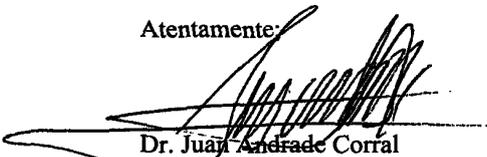

Superintendencia de Compañías DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 512-DJ-09
Cuenca, 22 de julio de 2009
T. No. 3836

Doctora
Verónica Vázquez López
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (e)
Su despacho.

Señora Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca en fecha 14 de julio de 2009, los herederos de quien fuera socio de la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES TRASCABO CIA. LTDA.**", señor Jorge Marca Orellana, los señores **WILIAM PAUL MARCA GUACHUN** y **ESTALIN DARIO MARCA GUACHUN** dueños de doscientas veinte y dos participaciones sociales del valor de cero cero cuatro centavos de dólar cada una, cada uno de ellos, es decir **CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO** en total, que equivalen al cincuenta por ciento de las participaciones que pertenecían a su padre, por cuanto el otro cincuenta por ciento, es decir las otras cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones son pertenecientes a su madre, la señora **MARIA ANGELITA CUACHUN ROCANO**, a quien, mediante la presente escritura las ceden en su totalidad, quedando como única propietaria de la totalidad de las participaciones sociales, es decir de **OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO** participaciones de cero cero cuatro centavos de dólar, equivalentes a \$ 35. 56 dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo para ello con las exigencias legales establecidas en los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, y el reglamento de registro de acciones y participaciones y de información, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro..

Atentamente:


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Dr. J. Andrade
JW (inf 173-D-07)
2

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE VOLQUETES

"TRANS CABO CIA LTDA"

Paute, 21 de Julio del 2009

Doctor

Ludwig Alvares Rengifo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AZUAY

Ciudad.

De mis consideraciones:

Luis Froilán Rocano Balvuca, GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETES TRANS CABO CIA LTDA."; Ante usted, muy respetuosamente comparezco

Que autorice a quien corresponda, para que luego de las formalidades de ley, se registre la transferencia de participaciones a favor de la Sra. María Angelita Guachún Rocano

Nombres y Apellidos	Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Nro. Cédula	Tipo de Inversión	Nro. de participaciones
William Paul Marca Guachún	010829999-5	María Angelita Guachun Rocano	010148131-5	Nacional	17.76
Estalín Darío Marca Guachún	010428867-5				

Con todo respeto,



Luis Froilán Rocano Balvuca

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

